

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10211.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE 9462-G-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Guzmán Troncoso Gabriel Jorge, DNI. N° 92.317.672, con domicilio sito en la calle Violeta Parra N° 82, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 153.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 153, a favor del señor Guzmán Troncoso Gabriel Jorge.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 004/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 02/2005 el día 03 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 03/2005, celebrada por el Cuerpo el 17 de marzo del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de -----Interno 153, Licencia Comercial N° 24.312 a favor del señor GUZMÁN TRONCOSO GABRIEL JORGE, DNI. N° 92.317.672, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 5308.-

**ARTÍCULO 2°):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO. (Expediente Nº OE 9462-G-2004).-**

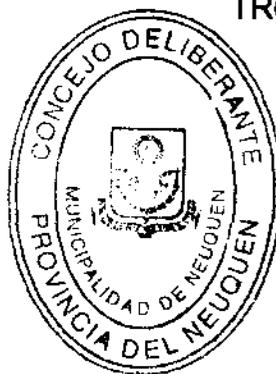
**ES COPIA:**

**SCRZ.-**

**FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARDÓ WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal Nº <u>10211</u> /200
Promulgada por Decreto Nº <u>0302</u> /2005
Expte Nº <u>OE-9462-G-04</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1511</u>
Fecha: <u>15/04/05</u>